

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 354 /2025.

Asunción, 24 de diciembre del 2025.

Señor
Lic. Eddie Jara, Presidente
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar la suscripción de un Convenio para la provisión de Combustibles y sus derivados con Petróleos Paraguayos (PETROPAR) mediante el uso del sistema TARJETA FLOTA PETROPAR, para nuestra Institución, por un máximo de **GUARANÍES TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (Gs 3.260.122.500)** y, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.

Al respecto, se remite acompañada de esta nota la siguiente documentación:

- Convenio en 2 ejemplares.
- Resolución SENAVE N° 695 /2025.
- Planilla de Reasignación de Saldos.
- C.I. de Administradores.
- C.I. Autoridad firmante.
- Decreto Nombramiento N° 4179/2025
- PGN 2026.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

